

## **JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

**MASISA S.A.**

**SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA**

**REGISTRO DE VALORES N°825**

En Santiago de Chile, a 29 de marzo de 2023, siendo las 10:35 horas, en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo número 3650, piso 10, comuna de Las Condes, Santiago, y encontrándose también reunidos de manera remota, conectados por la tecnología, para celebrar esta junta de accionistas, y, en conformidad a lo acordado por el Directorio de la Sociedad y lo establecido en la Ley 18.046, su Reglamento y a la Norma de Carácter General N°435 y el Oficio Circular N°1141, emitidos éstos dos últimos por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, se da inicio a la Junta Extraordinaria de Accionistas de Masisa S.A., sociedad anónima abierta, inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero bajo el número 825, en adelante, indistintamente, “Masisa” o la “Sociedad”. El señor Presidente señaló que se encontraban junto a él los señores Alejandro Carrillo Escobar, Gerente General Corporativo, Patricio Reyes Urrutia, Gerente Legal y de Asuntos Corporativos y Gonzalo Ojeda Peñaloza, Gerente Corporativo de Administración y Finanzas.

La Junta se celebró con la presencia del señor Francisco Javier Leiva Carvajal, Notario Público Titular de la 2° Notaría de Santiago, quien también se encontraba conectado de manera remota, y que asistió como ministro de fe a todo su desarrollo y que estampa en el acta de esta reunión el certificado requerido por la Ley sobre Sociedades Anónimas.

En primer lugar, se dieron algunas indicaciones para desarrollar la Junta de mejor manera. Durante el desarrollo de la Junta se mantuvieron todos los micrófonos de los participantes silenciados de manera centralizada, a excepción del Presidente y del Gerente Legal. En caso que alguien necesitara intervenir, podía pedir la palabra utilizando la herramienta “Levantar mano” de la plataforma, ubicada a la izquierda de cada pantalla y activando haciendo click en el botón “Participantes”, y luego haciendo click en el botón, abajo a la derecha, que dice “Levantar mano” o “raise hand”. Luego de la autorización del Presidente, se habilitará su micrófono para hacer la intervención.

Luego el Presidente indicó a la asamblea que por acuerdo unánime de los Accionistas con derecho a voto, se podrá omitir la votación individual de una o más materias y se procederá por aclamación. En este caso, para la votación de aquellas materias susceptibles solamente de ser aceptadas o rechazadas, deberán decir a viva voz su voto:

Apruebo, Rechazo o Me Abstengo. Para estos efectos, cada vez que se ofrezca la palabra, se activarán todos los micrófonos simultáneamente para que los señores accionistas o sus representantes expresen en voz alta su opción. Luego de esperar un tiempo razonable, se resolverá la materia y luego se desactivarán nuevamente los micrófonos. Si algún accionista o representante quisiera dejar alguna constancia, una vez finalizada la votación podrá levantar la mano en la plataforma para pedir la palabra y se le activará el micrófono para que pueda hacerlo. Se informó que la sesión sería grabada, utilizando la herramienta del propio programa. Adicionalmente se entregaron las instrucciones para el caso en que se pierda conexión con la plataforma y para el caso de requerir asistencia, informándose el teléfono de la mesa de ayuda disponible.

#### **I.- ASISTENCIA.**

Asistieron los siguientes accionistas de la Compañía, quienes concurren por sí o representados por sus mandatarios indicados más adelante y por las acciones que en cada caso se señala a continuación:

**Andreas Torgler**, en representación de **GN Holding S.A.**, por 5.252.372.118 acciones; **Mabel Andrea Weber Álvarez**, en representación de **Siglo XXI Fondo de Inversión**, por 75.102.589 acciones; **Mabel Andrea Weber Álvarez**, en representación de **Fondo Mutuo Bice Acciones Chile Mid CAP**, por 893.387 acciones; **Claudio Toro Oyarzún**, por sí, por 500.000 acciones; **Florencia Richi**, en representación de **Banchile Administradora General de Fondos S.A.**, por 158.877.137 acciones; **Raimundo Pimentel Darrigrandi**, en representación de **Banco de Chile por cuenta de terceros no residentes**; por 76.422.667 acciones; **Raimundo Pimentel Darrigrandi**, en representación de **Banco Santander Chile**, por 13.079.273 acciones; **Raimundo Pimentel Darrigrandi**, en representación de **Dimensional Investments Chile Fund Limitada**, por 9.310.884 acciones; **Raimundo Pimentel Darrigrandi**, en representación de **Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros**, por 1.979.315 acciones; **Andrés Navarrete Avendaño**, en representación de **BTG Pactual Small Cap Chile Fondo de Inversión (cta nueva)**, por 341.937.593 acciones; **Andrés Navarrete Avendaño**, en representación de **Fondo Mutuo BTG Pactual Chile Acción**, por 8.397.906 acciones; **Andrés Navarrete Avendaño**, en representación de **BTG Pactual Retorno Estratégico Fondo de Inversión**, por 1.200.022 acciones; **Andrés Navarrete Avendaño**, en representación de **Fondo Mutuo BTG Pactual Acciones Chilenas**, por 876.258 acciones; **Andrés Navarrete Avendaño**, en representación de **Fondo Mutuo Celfin Gestión Activa**, por 408.849 acciones; **Gonzalo Menendez Romero**, en representación de **AFP Hábitat, Fondo C**, por 67.372.345 acciones; **Gonzalo Menendez Romero**, en representación de **AFP Hábitat, Fondo B**, por 34.819.593 acciones; **Gonzalo Menendez Romero**, en representación de **AFP Hábitat, Fondo A**, por 30.747.312 acciones; **Gonzalo Menendez Romero**, en representación de **AFP Hábitat, Fondo D**, por 16.412.815 acciones; **Juanita Marconi Cerda**, en representación de **Banco Itaú Corpbanca por cuenta de Inversionistas Extranjeros**, por 49.126 acciones; **Fernando Lyon Schurch**, en

representación de **AFP Uno S.A., Fondo B**, por 2.355.588 acciones; **Fernando Lyon Schurch**, en representación de **AFP Uno S.A., Fondo C**, por 1.753.271 acciones; **Fernando Lyon Schurch**, en representación de **AFP Uno S.A., Fondo A**, por 1.691.173 acciones; **Fernando Lyon Schurch**, en representación de **AFP Uno S.A., Fondo D**, por 135.925 acciones; **Bogdan Gregor Borkowski**, en representación de **Inversiones Wachicien SpA**, por 16.442.396 acciones; **Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa**, en representación de **AFP Capital S.A., Fondo A**, por 43.688.457 acciones; **Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa**, en representación de **AFP Capital S.A., Fondo C**, por 32.314.998 acciones; **Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa**, en representación de **AFP Capital S.A., Fondo B**, por 18.923.280 acciones; **Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa**, en representación de **AFP Capital S.A., Fondo D**, por 10.100.425 acciones; **María Macarena Garretón Kreft**, en representación de **Banchile Corredores de Bolsa S.A.**, por 129.326.084 acciones; **Miguel Flores Vega**, por sí, por 859.286 acciones; **Mario Barrera Foncea**, en representación de **AFP Cuprum S.A., Fondo A**, por 36.527.797 acciones; **Mario Barrera Foncea**, en representación de **AFP Cuprum S.A., Fondo C**, por 32.575.857 acciones; **Mario Barrera Foncea**, en representación de **AFP Cuprum S.A., Fondo B**, por 16.317.630 acciones; **Mario Barrera Foncea**, en representación de **AFP Cuprum S.A., Fondo D**, por 5.484.889 acciones; y, **María del Rosario Achondo Salas**, en representación de **Compass Small CAP Chile Fondo de Inversión**, por 392.996.414 acciones; **María del Rosario Achondo Salas**, en representación de **Fondo Mutuo Compass Acciones Chilenas**, por 24.008.997 acciones.

**ACCIONES PRESENTES EN LA JUNTA CON DERECHO A VOTO:** 6.856.261.656 acciones.

**ACCIONES CONSIDERADAS SÓLO PARA EFECTOS DE QUÓRUM:** 0 acciones.

**TOTAL DE ACCIONES EMITIDAS, SUSCRITAS Y PAGADAS CON DERECHO A VOTO DE LA SOCIEDAD:** 7.480.886.772 acciones.

**ACCIONES PRESENTES EN LA JUNTA CON DERECHO A VOTO:** 6.856.261.656 acciones, que corresponden a un 91,65% de las acciones emitidas de la Sociedad.

## **II. CONSTITUCIÓN DE LA JUNTA.**

En consecuencia, encontrándose presentes y válidamente representadas en esta Junta un número de acciones que arroja un quórum de asistencia igual al 91,65% de las acciones emitidas con derecho a voto, quórum que supera el necesario para la celebración de la presente Junta, conforme al artículo 67 de la Ley 18.046 sobre Sociedades Anónimas (en adelante, también la "Ley"), que es de dos tercios de las acciones emitidas con derecho a voto, y a los estatutos sociales de la Compañía, se declaró constituida la Junta y abierta la reunión.

### **III.- TABLA.**

A continuación el señor Presidente dio a conocer la tabla de la presente Junta a los señores accionistas:

- 1) Individualización de los representantes de la Comisión para el Mercado Financiero y de las Sociedades Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes;
- 2) Formalidades previas y convocatoria;
- 3) Firma del Acta y sistema de votación; y
- 4) Proposición de los acuerdos.

#### **1. INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO Y DE LAS SOCIEDADES ADMINISTRADORAS DE FONDOS DE PENSIONES ASISTENTES**

El Presidente dejó constancia de que la Comisión para el Mercado Financiero no se hizo representar en la Junta. En este punto, el Notario Público presente, don Francisco Javier Leiva Carvajal deja constancia, en su calidad de ministro de fe de que no asisten representantes de la Comisión para el Mercado Financiero. Asimismo, el señor Presidente, en consideración a lo señalado en el artículo 45 bis del Decreto N°3.500, en el sentido que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones deben pronunciarse siempre respecto de los acuerdos que se adopten en la Junta, propuso a los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones presentes que se individualizaran, a fin de facilitar la constancia en Acta de sus votos cada vez que corresponda a la Asamblea adoptar un acuerdo.

Se encontraban presentes las siguientes Administradoras de Fondos de Pensiones representadas por quienes se indica: **AFP Hábitat S.A.**, por los Fondos A, B, C y D, representada por Gonzalo Menéndez Romero; **AFP Cuprum S.A.**, por los Fondos A, B, C y D, representada por Mario Barrera Foncea; **AFP Capital S.A.**, por los Fondos A, B, C y D, representada por Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa y **AFP Uno S.A.**, por los Fondos A, B, C y D, representada por Fernando Lyon Schurch.

Los representantes de las AFP(s) solicitaron dejar en acta constancia de sus votos.

#### **2. FORMALIDADES PREVIAS Y CONVOCATORIA.**

El señor Presidente solicitó dejar constancia en Acta del cumplimiento de todas las formalidades previas establecidas por la Ley, el Reglamento de Sociedades Anónimas y los estatutos sociales, para la celebración de esta Junta. Luego de ello, el señor Reyes

pasó a dar lectura a las formalidades de citación y convocatoria que se señalan a continuación:

- a) La convocatoria a esta Junta fue acordada por el Directorio de la Sociedad, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha 1 de marzo de 2023;
- b) El aviso de citación a esta Junta se publicó en el Diario La Segunda, de la ciudad de Santiago, los días 14,15 y 16 de marzo del año en curso.
- c) La celebración de la presente Junta fue comunicada a la Comisión para el Mercado Financiero, electrónicamente vía SEIL con fecha 14 de marzo del año en curso.
- d) Asimismo, se comunicó la celebración de esta Junta a las Bolsas de Comercio de Santiago y Electrónica de Chile, a la primera a través del módulo Ebox y a la segunda mediante el envío de correo electrónico con carta adjunta a la dirección señalada por la misma Bolsa, el día 14 de marzo del año en curso.

El señor Presidente propuso omitir la lectura del aviso por ser de todos conocido, lo cual fue aprobado por la unanimidad de las acciones y personas presentes con derecho a voto, incluido el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, acordándose insertar el texto del aviso en el Acta:

**Inserción del aviso publicado en el diario La Segunda en los días 14, 15 y 16 de marzo de 2023:**

**MASISA**  
Tu mundo, tu estilo

**MASISA S.A.**  
Sociedad Anónima Abierta  
Inscripción Registro de Valores N°825

**JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS**

Por acuerdo del Directorio y en conformidad a lo establecido en sus estatutos sociales y en la Ley N° 18.040 y su reglamento, se cita a las señeras accionistas de Masisa S.A. ("Masisa" o la "Sociedad"), a Junta Extraordinaria de Accionistas de carácter "mixto", celebrarse el día 20 de marzo de 2023, a las 10:30 horas, a través de la plataforma de participación remota proporcionada por ClickItte, en las oficinas de la Sociedad, ubicada en Avenida Espartero N° 3550, piso 10, Las Condes, Santiago. De acuerdo a la norma de carácter general N° 425 y al edicto circular N° 1141, ambas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero con fecha 18 de marzo de 2020, el Directorio de la Sociedad acordó que tanto las accionistas como todas las demás personas que por ley o por cualquier otro motivo deban asistir a la Junta podrán participar y votar a distancia mediante el uso de medios tecnológicos y sin encontrarse físicamente reunidos con el resto, según se indica detalladamente más adelante.

El objeto de la Junta será someter al conocimiento y decisión de los accionistas los siguientes materias:

(i) Acordar la distribución del capital de Masisa por un monto total de 174.583.887,07 dólares de los Estados Unidos de América, que consisten en: i) una distribución del capital por un monto de 138.285.887,07 dólares de los Estados Unidos de América, que consisten en acciones acumuladas al 31 de diciembre de 2022 por dicho monto, con el fin de dejar la Compañía en condiciones de poder pagar dividendos en el futuro en la medida que genere utilidades; e ii) una distribución del capital por un monto de 36.297.999,99 dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todas las accionistas de Masisa, a partir de su participación en la Sociedad, con el objeto de repartir los excedentes de caja generados por la operación del negocio en el ejercicio 2022. Con esta distribución de 174.583.887,07 dólares de los Estados Unidos de América, el actual capital suscrito y pagado consistiría en 580.269.291,95 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 1.483.882.772 acciones sin valor nominal de una moneda y única serie y sin privilegio, distribuida a la cantidad de 419.577.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, sin variar la cantidad de acciones que se encuentra distribuida.

(ii) Adoptar las reformas de los estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta; y

(iii) Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta.

**PARTICIPACIÓN Y CALIFICACIÓN DE PODERES.** En conformidad al artículo 62 de la Ley N° 18.040 y al Reglamento de Sociedades Anónimas, tendrán derecho a participar en la Junta precedentemente citada, los accionistas que figuren inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad, a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

La calificación de los poderes, si procede, se efectuará a partir del tercer día anterior a la celebración de la Junta y hasta el inicio de la misma. No obstante, para mayor agilidad de la Junta, recomendamos enviar los poderes hasta las 14:40 horas del día hábil anterior a la celebración de ésta, mediante su envío en formato digital a la dirección de correo electrónico [registro@masisa.com](mailto:registro@masisa.com), con copia a [public@masisa.com](mailto:public@masisa.com), [masisa@masisa.com](mailto:masisa@masisa.com), [masisa@masisa.com](mailto:masisa@masisa.com).

La manera de acceder al sistema para asistir y votar a distancia se encontrará disponible en el página <https://corporate.masisa.com>. Asimismo, se encontrará disponible en el mismo sitio web de la Sociedad la carta poder para otorgar a la persona designada las atribuciones para representar al total de las acciones inscritas en el Registro de Accionistas de Masisa a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de la Junta.

De perjuicio de encontrar los detalles en el sitio web señalado anteriormente, se detallan los siguientes puntos para su conocimiento:

1. Registro  
El accionista interesado en participar en la Junta por medios remotos, deberá informarlo así a través de un correo electrónico a la dirección [registro@masisa.com](mailto:registro@masisa.com) con copia a [public@masisa.com](mailto:public@masisa.com) y a [masisa@masisa.com](mailto:masisa@masisa.com) hasta las 14:00 horas del día 23 de marzo de 2023. En el evento de dicho correo no deberá indicar el nombre de la sociedad según del nombre del accionista, si los siguientes datos:
  - Nombre completo del accionista y su representante, si corresponde.
  - Copia de los datos de identidad del titular de las acciones y del representante de la persona jurídica y del apoderado del accionista persona natural, según corresponda.
  - Poder otorgado por el/los accionista/s para comparecer en la Junta, según corresponda.
  - Residencia.
  - En caso de accionistas que se encuentren obligados a dejar constancia expresa de su votación, enviar instrucciones de voto.
- Verificada la exactitud de la información, se enviará un correo al accionista confirmando el registro del accionista en la nómina de asistentes a la Junta.
2. Advertencia  
El día en que se celebre la Junta, el accionista deberá ingresar el enlace enviado por ClickItte con el número de control correspondiente. Dentro de la plataforma encontrará el enlace para unirse a la reunión virtual. Debe tener en cuenta la identidad a mano para poder validar. Para una mejor experiencia, sugerimos que se conecte a través de computador y a través de Google Chrome.
3. Participación  
La Junta se desarrollará sobre la plataforma proporcionada por ClickItte en tiempo real, con transmisión de audio y video. El registro podrá realizarse sólo hasta la hora de realización de la Junta. El enlace se encontrará habilitado desde una hora antes desde el inicio de la Junta. Sugierimos ingresar con anticipación.
- El registro de los accionistas participantes se efectuará de manera automatizada según vayan ingresando a la videoconferencia. Lo cual será certificado por el secretario. Terminado el día para ingresar, el secretario dará cuenta del cómputo de las acciones asistentes y el número de acciones validadas participantes. En caso de que existiera que se le requiriera el quórum necesario para celebrar la Junta, anunciará, de una vez, el inicio de la votación.
4. Votación  
Las materias sometidas a la Junta podrán ser votadas individualmente o por adelantado. El sistema de votación, en el primer caso, formará parte de la interfaz de la plataforma ClickItte.
5. Firma  
En la Junta se deberá elegir a representantes de los accionistas para que lleven el acta que se levante de acuerdo a lo que se levanta a cabo por medios electrónicos.

Atentamente  
EL PRESIDENTE

### **3.- FIRMA DEL ACTA Y SISTEMA DE VOTACION.**

El señor Presidente indicó que, con el objeto de firmar el Acta de la presente Junta, correspondía designar a cuatro accionistas, para que tres cualesquiera de ellos firmen el Acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y el Secretario. Para tales efectos, consultó a los representantes de las AFP(s) para que firmen conjuntamente a GN Holding S.A. y éstos aceptaron. Finalmente, se propuso a la Junta que firmen el acta tres de los siguientes accionistas:

- 1.- GN Holding S.A. representada por Andreas Torgler.
- 2.- AFP Hábitat S.A. representada por Gonzalo Menéndez Romero.
- 3.- AFP Cuprum S.A. representada por Mario Barrera Foncea.
- 4.- AFP Capital S.A. representada por Gonzalo Hurtado de Mendoza Urzúa.

No habiéndose formulado objeción alguna por los presentes, la Junta acordó por aclamación la proposición del señor Presidente, dejándose constancia de que los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes manifestaron de viva voz su conformidad con ella.

El señor Presidente cedió la palabra al señor Patricio Reyes, Gerente Legal Corporativo, quien se refirió al sistema de votación que se utilizará para las materias de esta Junta sometidas a votación. El señor Reyes señaló que el párrafo cuarto del artículo 62 de la Ley, establece que las materias sometidas a decisión de la Junta deberán llevarse individualmente a votación, salvo que, por acuerdo unánime de los accionistas presentes con derecho a voto, se permita omitir la votación de una o más materias y se proceda por aclamación.

Se hizo presente que, en caso de aprobarse el sistema de votación por aclamación para la materia objeto de la presente Junta, los accionistas tendrán derecho a oponerse de viva voz a la aprobación de cada una de las materias y, según lo señala la ley, se dejará constancia en el acta de los votos de cada uno de los accionistas, aprobando o rechazando la moción. Por su parte, las AFP y los custodios de valores por cuenta de terceros ejercerán su voto individualmente, pronunciándose respecto de cada una de las materias sometidas a consideración de la Junta, dejándose constancia de ello en el acta.

Sometido el punto a aprobación, la unanimidad de las acciones presentes con derecho a voto, incluyendo el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes, la asamblea aprobó que las materias de esta Junta de Accionistas no sean sometidas a votación, sino que se aprueben o rechacen por aclamación.

### **4.- PROPOSICIÓN DE ACUERDOS.**

De acuerdo a su convocatoria y a las disposiciones de la Ley, el señor Reyes indicó que la presente Junta fue convocada por el Directorio de la Sociedad, con el objeto de someter a la consideración de los señores accionistas las proposiciones que se mencionan en la citación a esta Junta, la cual fue oportunamente enviada a los accionistas, y que dicen relación con:

- (a) Acordar la disminución del capital de Masisa por un monto total de 176.983.897,07 dólares de los Estados Unidos de América, que consiste en (i) una disminución del capital por un monto de 136.983.897,07 dólares de los Estados Unidos de América, para absorber las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2022 por dicho monto, con el objeto de dejar a la Compañía en condiciones de poder repartir dividendos en el futuro en la medida que genere utilidades y (ii) una disminución del capital por un monto de 40.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa, a prorrata de su participación en la Sociedad, con el objeto de repartir los excedentes de caja generados por la operación del negocio en el ejercicio 2022. Con esta disminución de 176.983.897,07 dólares de los Estados Unidos de América, el actual capital suscrito y pagado ascendente a 596.556.991,95 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 7.480.886.772 acciones sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, disminuiría a la cantidad de 419.573.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, sin variar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido;
- (b) Adoptar las reformas de los estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta;
- y;
- (c) Cualquier otra materia de interés social que sea de competencia de la Junta.

A continuación se procede a dar lectura de las proposiciones específicas que se someten al conocimiento y aprobación de los accionistas:

### **PRIMERA PROPOSICIÓN.**

**ACORDAR LA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL DE MASISA POR UN MONTO TOTAL DE 176.983.897,07 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, QUE CONSISTE EN (I) UNA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL POR UN MONTO DE 136.983.897,07 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, PARA ABSORBER LAS PÉRDIDAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 POR DICHO MONTO, CON EL OBJETO DE DEJAR A LA COMPAÑÍA EN CONDICIONES DE PODER REPARTIR DIVIDENDOS EN EL FUTURO EN LA MEDIDA QUE GENERE UTILIDADES Y (II) UNA DISMINUCIÓN DEL CAPITAL POR UN MONTO DE 40.000.000 DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, EL QUE SE DISTRIBUIRÁ ENTRE TODOS LOS**

**ACCIONISTAS DE MASISA, A PRORRATA DE SU PARTICIPACIÓN EN LA SOCIEDAD, CON EL OBJETO DE REPARTIR LOS EXCEDENTES DE CAJA GENERADOS POR LA OPERACIÓN DEL NEGOCIO EN EL EJERCICIO 2022.**

**(i) Aprobar la disminución del capital de MASISA, mediante la absorción de las pérdidas acumuladas de la sociedad al 31 de diciembre de 2022.**

Se propone a los señores accionistas aprobar una disminución del capital social mediante la absorción de las pérdidas acumuladas de la Sociedad.

Para estos efectos, es necesario tener en cuenta los Estados Financieros auditados de Masisa al 31 de diciembre de 2022, aprobados en la última Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con esta misma fecha y de forma precedente a la presente Junta, consta que el patrimonio de la Compañía a dicha fecha es el siguiente:

Capital suscrito y pagado: US\$ 654.556.991,95  
Otras reservas: US\$ (13.864.889,28)  
Pérdidas acumuladas: US\$ (136.983.897,07)  
Participaciones Minoritarias 1.433.063,00  
Total Patrimonio: US\$ 505.141.268,60

Es decir, las pérdidas acumuladas de la Sociedad según los estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2022 ascienden a **136.983.897,07** dólares de los Estados Unidos de América.

Teniendo en cuenta lo dicho precedentemente, el Directorio ha propuesto a la Junta de Accionistas acordar la disminución del capital de la Sociedad mediante la absorción de las citadas pérdidas acumuladas, cuyo monto, conforme a lo indicado, asciende a **136.983.897,07** dólares de los Estados Unidos de América.

Cabe destacar que, de aprobarse este acuerdo, la Sociedad quedará en condiciones de poder repartir dividendos a futuro cuando tenga utilidades.

Cabe asimismo destacar que la aprobación de esta materia requiere del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto.

Por último, la disminución del capital de la Sociedad mediante la absorción de las citadas pérdidas acumuladas no tiene efectos tributarios para la Sociedad.

**(ii) Una disminución del capital por un monto de 40.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de MASISA, a prorrata de su participación en la Sociedad, con el objeto de repartir**

## **los excedentes de caja generados por la operación del negocio en el ejercicio 2022.**

Se propuso a los señores accionistas aprobar una disminución del capital social por un monto total de **40.000.000** dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de Masisa a prorrata de su participación en la Sociedad, sin cancelación de acciones. De aprobarse esta disminución de capital, corresponderá pagar a cada accionista la cantidad de US\$0,00535 dólares por cada una de las acciones inscritas a su nombre a la medianoche del quinto día hábil anterior a aquel en que los fondos queden a disposición de los accionistas. Para tales efectos, debe considerarse que, conforme al artículo 28 inciso primero de la Ley, no se podrá proceder a dicho pago sino transcurridos 30 días desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la respectiva modificación de estatutos.

Teniendo en cuenta lo anterior, se propuso que, de aprobarse la disminución de capital, el pago a los accionistas se realice poniendo los fondos a su disposición a partir del día 4 de mayo de 2023 o a partir del día siguiente (si cae sábado o domingo se correrá para el día hábil siguiente) a aquel en que se cumpla el plazo de 30 días desde la publicación en el Diario Oficial del extracto de la respectiva modificación de estatutos que establece el artículo 28 de la Ley, lo que ocurra después.

Se propone asimismo a los señores accionistas que, de aprobarse la disminución de capital, esta sea pagada, a opción de los accionistas con derecho a ello, en pesos chilenos, según el tipo de cambio "dólar observado" publicado en el Diario Oficial el quinto día hábil anterior a aquel en que se pongan los fondos a disposición de los accionistas, o bien en dólares de los Estados Unidos de América, esto último en la medida que los accionistas tengan una cuenta corriente en dólares.

El pago se efectuará en pesos mediante cheques nominativos extendidos a nombre de los accionistas con derecho a él, los que deberán retirarse de las oficinas del DCV Registros S.A. (Departamento de Acciones de Masisa), ubicadas en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago. Los accionistas o sus mandatarios, al momento de retirar del Departamento de Acciones de Masisa su cheque, deberán identificarse con sus respectivas cédulas de identidad y firmar los recibos, comprobantes y registros que el citado Departamento de Acciones requiera. Los mandatarios de accionistas, personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, deberán tener previamente informados favorablemente sus poderes por el Departamento de Acciones de la Sociedad.

Los accionistas que no quieran hacer retiro personal de lo que les corresponda por concepto de disminución de capital en las oficinas del Departamento de Acciones de Masisa, podrán optar por una de las siguientes formas de pago: depósito en cuenta corriente bancaria personal, depósito en cuenta de ahorro personal o envío de cheque

nominativo por carta certificada al domicilio que registra en la Sociedad. Cualquiera de las opciones antedichas podrá ser ejercida por el accionista llenando el correspondiente formulario personalmente en el Departamento de Acciones de la Sociedad, o enviando al mismo Departamento de Acciones, ubicado en calle Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, escribiendo al email [atencionaccionistas@dvc.cl](mailto:atencionaccionistas@dvc.cl) o llamando al teléfono +562 23939003, a más tardar cinco días hábiles antes de la fecha de pago, una carta poder simple con las respectivas instrucciones. Tratándose de accionistas personas jurídicas, dicha carta poder deberá ir firmada por el o los representantes legales facultados para tales efectos, requisito sin el cual no tendrá validez.

Los accionistas que tengan una cuenta corriente en dólares y opten por el pago en dicha moneda deberán presentar en las oficinas del DCV Registros S.A. (Departamento de Acciones de la Sociedad), con domicilio en Los Conquistadores 1730, piso 24, Providencia, Santiago, a más tardar cinco días hábiles antes de la fecha de pago, una carta firmada ante notario indicando expresamente dicha opción y el número de la cuenta corriente en dólares a la cual deberá realizarse el depósito. También podrán enviar la carta a la casilla [dividendosdvcv@dvc.cl](mailto:dividendosdvcv@dvc.cl), junto a una copia de su carnet de identidad. Un formato de carta se publicará oportunamente en el sitio de Internet de la Sociedad: <https://corporativo.masisa.com/>. En el caso de los accionistas que no envíen la carta antes mencionada, o que no entreguen oportunamente la información requerida más arriba en cuanto a su cuenta corriente en dólares, se entenderá que optan porque la devolución de capital se les pague en pesos.

Por otra parte, para efectos tributarios, se indicó a la Junta que una devolución de capital tiene la naturaleza de un ingreso no constitutivo de renta de conformidad al artículo 17 N°7 de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en la medida que no corresponda a utilidades capitalizadas pendientes de tributación y se encuentren clasificados en el numeral v) del N°4 del artículo 14, letra A de la mencionada ley al 31 de diciembre del ejercicio en que se materialice dicha devolución, es decir, al 31 de diciembre de 2023.

Dada la referencia anterior, y teniendo presente que la disminución de capital de Masisa se verificará durante el año 2023, el tratamiento tributario antes señalado dependerá de los saldos de los registros empresariales que la Sociedad mantenga al 31 de diciembre de 2023, particularmente, en lo referido al numeral v) del N°4 del artículo 14, letra A de la Ley de Impuesto a la Renta.

A la fecha, Masisa estima que al 31 de diciembre de 2023, se cumplirá con lo exigido en la normativa para que la devolución de capital, materia de esta Junta, sea un ingreso no constitutivo de renta, sin embargo, esto sólo podrá ser verificado una vez conocidos los saldos de los registros empresariales de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

Se recuerda que la aprobación de la disminución de capital requiere del voto conforme de las dos terceras partes de las acciones emitidas por la Sociedad con derecho a voto.

Por último, de acordarse ambas disminuciones, el actual capital suscrito y pagado de Masisa, ascendente a la suma de 596.556.991,95 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 7.480.886.772 acciones sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, se disminuirá a la cantidad de 419.573.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, sin variar la cantidad de acciones en que se encuentra dividido.

### **SEGUNDA PROPOSICIÓN.**

**Adoptar las reformas de estatutos sociales y todos los demás acuerdos, que fueren necesarios o convenientes para llevar a efecto las decisiones que adopte la Junta.**

Se indicó a los señores accionistas la necesidad de modificar los estatutos de la Sociedad en aquellos artículos que dicen relación con su capital social, de ser aprobado el acuerdo anterior, para así reflejar las condiciones de éste.

Primero, se propuso substituir el artículo cuarto de los estatutos por el siguiente:

“Artículo Cuarto. El capital de la Sociedad es la cantidad de US\$419.573.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 7.480.886.772 acciones, sin valor nominal, de una misma y única serie, y sin privilegios.”

Asimismo, y en segundo término, se propone reemplazar el artículo quinto transitorio de los estatutos, por el siguiente:

“Artículo Quinto Transitorio. El capital de la Sociedad de US\$419.573.094,88 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 7.480.886.772 acciones, sin valor nominal, de una misma y única serie y sin privilegios, se encuentra íntegramente suscrito y pagado”.

### **TERCERA PROPOSICIÓN. OTROS ACUERDOS**

Se propuso que se acuerde tener por definitivamente aprobada el Acta de esta Junta, sin necesidad de cumplir con otra formalidad posterior, una vez que ella se encuentre insertada en el Libro de Actas respectivo y firmada por el Presidente, el Secretario de esta Junta y tres de los accionistas designados para este efecto.

Para los efectos de la ejecución, materialización y cumplimiento de los acuerdos que se adoptaren en la Junta, se propone facultar a los abogados don Patricio Reyes Urrutia, doña Nicole Mulet Maturana y doña Daniela Rivera Gutiérrez, y en general al

portador de copia autorizada de la reducción a escritura pública del acta de la presente Junta o un extracto autorizado de la misma, para que uno cualquiera de ellos, indistintamente, reduzca a escritura pública, en todo o en parte, el acta de la presente Junta y para que realicen todos los trámites y actuaciones necesarios para la completa legalización de las reformas de los estatutos acordadas, facultándolos expresamente para requerir las publicaciones que procedan y las inscripciones, subinscripciones y anotaciones pertinentes en el Registro de Comercio de Santiago. Los apoderados, actuando indistintamente uno cualquiera de ellos, quedarán facultados, asimismo, para aceptar, sin necesidad de consultar a los señores accionistas, todas las complementaciones, modificaciones, saneamientos y/o las rectificaciones que sea necesario o conveniente hacer o introducir a los acuerdos anteriores; y para suscribir los instrumentos y escrituras públicas o privadas que correspondan.

#### **IV.- CONSULTAS Y VOTACIÓN:**

El señor Presidente ofreció la palabra a los señores accionistas para que hicieran las consultas que estimen pertinentes. Para los efectos de poder confeccionar en debida forma el acta de la Junta, solicitó que cuando les corresponda hacer uso de la palabra, tengan la amabilidad de identificarse al iniciar su participación. Agregó que las intervenciones debían realizarse respetando el orden de la tabla y objeto de la Junta. En consecuencia, se agradece a los señores accionistas abstenerse de plantear situaciones particulares ajenas a la Junta, refiriéndose exclusivamente a las proposiciones antes indicadas.

Al respecto, no hubo preguntas por parte de los asistentes.

Agregó el señor Presidente que no habiendo otras consultas sobre las materias sometidas a la consideración de esta asamblea, se sometió, entonces, a la decisión de esta Junta la aprobación por aclamación de los acuerdos propuestos. A objeto de agilizar el proceso, propuso a los accionistas emitir su voto de viva de voz. Los accionistas señalaron a viva voz “apruebo”, incluyendo el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes.

Luego, se les recordó a los señores accionistas que estas propuestas dicen relación con las siguientes materias:

Como **primer acuerdo**, la disminución del capital de Masisa por un monto total de 176.983.897,07 de dólares de los Estados Unidos de América, que consiste en (i) una disminución del capital por un monto de 136.983.897,07 dólares de los Estados Unidos de América, para absorber las pérdidas acumuladas al 31 de diciembre de 2022 por dicho monto, con el objeto de dejar a la compañía en condiciones de poder repartir dividendos en el futuro en la medida que genere utilidades y (ii) una disminución del capital por un

monto de 40.000.000 de dólares de los Estados Unidos de América, el que se distribuirá entre todos los accionistas de MASISA, a prorrata de su participación en la sociedad, con el objeto de repartir los excedentes de caja generados por la operación del negocio en el ejercicio 2022.

Como **segundo acuerdo**, la modificación de los artículos cuarto y quinto transitorio de los estatutos de la Sociedad, con el objeto de reflejar en los estatutos de la Sociedad la disminución de capital propuesta, en los términos indicados, de ser ella aprobada.

Como **tercer acuerdo**, la aprobación del Acta de la presente Junta, una vez insertada en el Libro de Actas de la Sociedad, y el otorgamiento de poderes especiales para llevar adelante los acuerdos adoptados en la presente Junta.

El Presidente sometió a votación las propuestas antes señaladas.

Los accionistas señalaron a viva voz que “aprueban las materias objeto de la presente Junta”, incluyendo el voto favorable de los representantes de las Administradoras de Fondos de Pensiones asistentes.

Tomó la palabra la señora Juanita Marconi en representación de Banco Itaú por cuenta de Inversionistas Extranjeros y solicitó dejar en acta sus instrucciones por la totalidad de las acciones que representa y las mismas son las siguientes: a) respecto de la primera materia votó a favor por 49.126 acciones; b) respecto de la segunda materia votó en contra por 49.126 acciones; y, c) respecto de la tercera materia votó en contra por 49.126 acciones.

El señor Patricio Reyes solicitó que se deje constancia en acta de las instrucciones con que cuenten los otros accionistas, según corresponda.

El señor Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco de Chile y Banco Santander, solicitó dejar constancia de su votación conforme a las instrucciones que hizo llegar con anterioridad.

Raimundo Pimentel Darrigrandi en representación de Banco de Chile por cuenta de terceros/ Citi N.A. tiene las siguientes instrucciones de voto: a) respecto de la primera materia votó a favor por 17.988.521 acciones y por 58.434.146 acciones no recibió instrucción; b) respecto de la segunda materia votó a favor por 1.886.149 acciones, votó en contra por 16.102.372 acciones y por 58.434.146 acciones no recibió instrucción, c) respecto de la tercera materia, votó a favor por 476.934 acciones, votó en contra por 17.511.587 acciones y por 58.434.146 acciones no recibió instrucciones.

Raimundo Pimentel Darrigrandi en representación de Banco Santander Chile- BONY a) respecto a la primera materia votó a favor por 13.079.273 acciones, b) respecto a la

segunda materia votó a favor por 137.660 y votó en contra por 12.941.613 acciones, y; c) respecto de la tercera materia votó en contra por 13.079.273 acciones.

Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Banco Santander por cuenta de inversionistas extranjeros a) respecto de la primera materia votó a favor por 1.979.315 acciones, b) respecto de la segunda materia votó en contra por 1.979.315 acciones; y, c) respecto de la tercera materia votó en contra por 1.979.315 acciones.

Por último, Raimundo Pimentel Darrigrandi, en representación de Dimensional Investments Chile Fund: a) respecto de la primera materia votó a favor por 9.310.884 acciones; b) respecto de segunda materia votó en contra por 9.310.884; y, c) respecto a la tercera materia se abstiene por 9.310.884 acciones.

Para finalizar, el señor Presidente resume las materias votadas y el porcentaje de aprobación de cada una de ellas.

Con el voto del 90,87% del total de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad, se aprobó la primera materia sometida a votación de la Junta.

Con el voto del 90,33% del total de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad, se aprobó la segunda materia sometida a votación de la Junta.

Con el voto del 90,31% del total de las acciones válidamente emitidas por la Sociedad, se aprobó la tercera materia sometida a votación de la Junta.

No habiendo otros temas a tratar, distintos a los del aviso de citación a esta Junta, para terminar, se invitó a los señores Accionistas a formular a esta mesa cualquier consulta adicional que se refiera a temas relacionados con la presente Junta.

El señor Gonzalo Menéndez Romero preguntó a la mesa si hay un quórum especial para la aprobación de las materias de la presente junta. El señor Reyes respondió que se requieren 2/3 de las acciones emitidas con derecho a voto.

No habiendo otras preguntas, el señor Presidente agradeció la participación a los accionistas; y no existiendo otro asunto que tratar, siendo las 11:15 horas, dió por concluida la Junta. Se levantó la Junta.

## **CERTIFICADO**

Certifico que la presente es copia fiel de su original a ser incorporada al Libro de Actas de Juntas Extraordinaria de Accionistas de Masisa S.A., debidamente firmada por el Presidente, el Secretario y por los accionistas: 1.- **GN Holding S.A.**, representada por

**don Andreas Torgler. 2.- AFP Habitat S.A.**, representada por **don Gonzalo Menéndez Romero; y, 3.- AFP Cuprum S.A.**, representada por **don Mario Barrera Foncea**. Adicionalmente, El Notario Público de Santiago don Francisco Javier Leiva Carvajal, Titular de la Segunda Notaria de Santiago, asistió y certifica que esta acta es fiel reflejo de lo actuado y acordado en la Junta.

  
Patricio Reyes Urrutia  
Gerente Legal y de Asuntos Corporativos